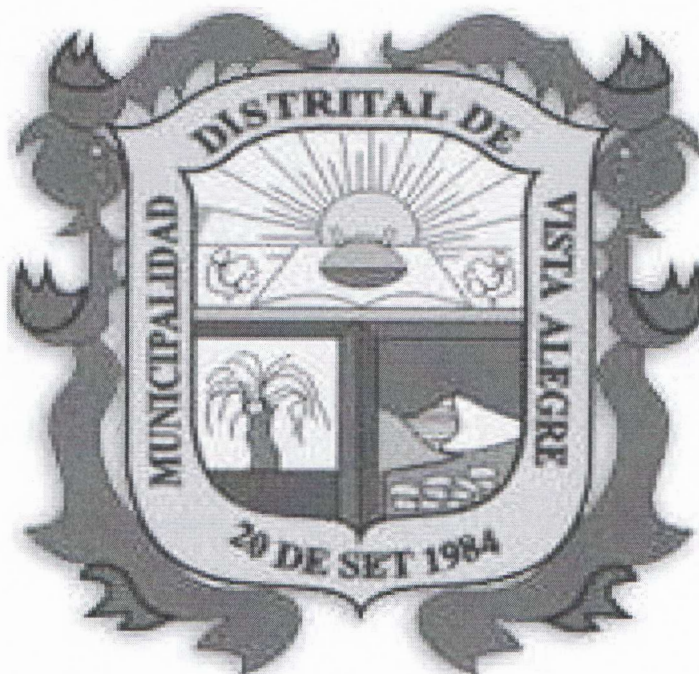




Municipalidad Distrital de Vista Alegre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE



PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

2022



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

I. INTRODUCCION



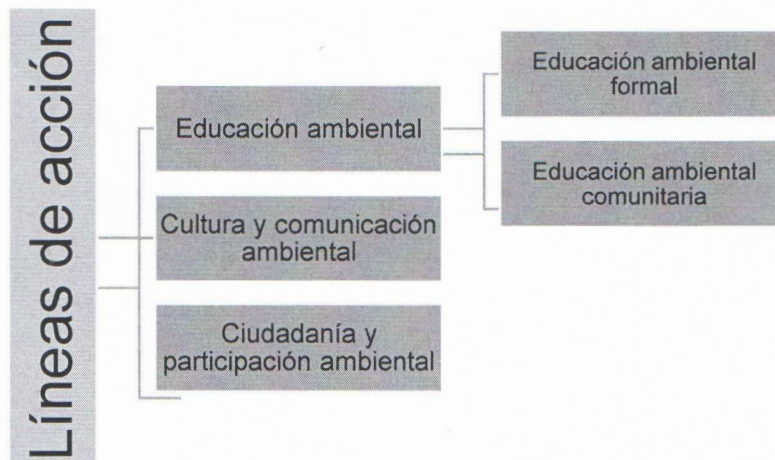
La Municipalidad Distrital de Vista Alegre, mediante Resolución de Alcaldía N°131-2021-A-MDVA de fecha 27 de Mayo del 2021, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.



Bajo este enfoque, la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, Presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.



Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, trabajará las siguientes líneas de acción:



- **Educación ambiental:** orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
- **Cultura y comunicación ambiental:** busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través de diseño e implementación de campañas informativas y eventos.



Municipalidad Distrital de Vista Alegre



- **Ciudadanía y participación ambiental:** busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población en el Distrito de Vista Alegre.

2.2. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito de Vista Alegre para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la organización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales de la provincia prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



III. MARCO LEGAL

NACIONAL:

- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente
- Decreto Legislativo N° 1278 Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N°014-2017- MINAM, Que aprueba el Reglamento de del Decreto Legislativo 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Modificatoria Decreto Supremo N°001-2022-MINAM
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

LOCAL:

- Ordenanza Municipal N° 014-2004-MDVA: Aprueba el Reglamento de Aplicación y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, de fecha 06 de agosto del 2024, Cuadro de Sanciones e Infracciones.



Municipalidad Distrital de Vista Alegre



- Ordenanza Municipal N° 002-2008-MDVA, con fecha 19 de enero del 2009: Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.
- Ordenanza Municipal N° 09-2021-MDVA, Aprueba el Reglamento de la Formalización de Recicladores en el Distrito de Vista Alegre.
- Decreto Legislativo N° 1278: Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N°014-2017-MINAM: Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Modificatoria Decreto Supremo N°001-2022-MINAM



IV. POBLACION OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre (Programa Municipal EDUCCA-VISTA ALEGRE 2022-2023), contara con los siguientes beneficiarios:



4.1. POBLACION OBJETIVO DIRECTO:

La población objetivo directo estará conformada por todas aquellas personas que participan directamente de las actividades del programa, recibiendo las orientaciones de manera personalizada.



4.1.1. Promotores Ambientales Escolares

La participación de las instituciones educativas públicas y privadas, será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niños, niñas y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad, Las/los PAE, elegidos por aula, son las/los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivadora/motivador y conciliadora/conciliador.
- Ser responsable y organizada/organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesta/dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

Funciones de las/los PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.



4.1.2. Promotores Ambientales Juveniles

La participación de personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles, será a través de sus Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).

Los PAJ son líderes en la temática ambiental que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad; así como brindando apoyo a la Municipalidad para elevar el nivel de cultura ambiental a los PAE.

La Municipalidad Distrital de Vista Alegre, emitirá un carnet de identificación a los PAJ que ejerzan su compromiso, para que se le reconozca como tal. Se encarga de capacitarlos en diversos temas ambientales, los cuales son replicados a los PAE.

4.1.3. Promotores Ambientales Comunitarios

La participación de personas naturales y/u organizaciones comunales, otros, será a través de sus Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

Los PAC deberán tener el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.

Son funciones generales de los PAC:

- Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.



Municipalidad Distrital de Vista Alegre



- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.
- Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su vivienda o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programe la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, y los que corresponden a otros operadores y que inciden en su calidad de vida o seguridad ambiental.

4.2. POBLACION OBJETIVO INDIRECTO:

La población objetivo indirecto estará conformada por todas aquellas personas que se ven beneficiadas con el mismo programa, pero sin ser principales receptores de la acción, a través de la réplica de los implicados directos, siendo los siguientes: Demás compañeras y compañeros de aula. Demás vecinas y vecinos de la comunidad,

4.3. LINEAS DE ACCION:

Durante los años 2021-2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017- 2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental.

4.3.1. EDUCACION AMBIENTAL

- **Educación ambiental formal**

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, escolares de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

La Municipalidad Distrital de Vista Alegre, focalizara instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).



Municipalidad Distrital de Vista Alegre



El Programa Municipal EDUCCA-VISTA ALEGRE, involucra a los escolares de diferentes instituciones educativas públicas y privadas, incentivando y apoyándolos a través de la formación de promotores ambientales escolares. Asimismo, promueve el desarrollo de proyectos educativos ambientales por parte de los escolares.

- **Educación ambiental comunitaria**



La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer participe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-VISTA ALEGRE, considera tantos espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.



Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.



- **CULTURA Y COMUNICACION AMBIENTAL**

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas. Por ello, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y que es lo que se espera que



Municipalidad Distrital de Vista Alegre



todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del País y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

• CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, habilitara mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-VISTA ALEGRE, orientara a promover la participación ciudadana a través de la formación promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

Al 2022 el Programa Municipal EDUCCA-VISTA ALEGRE desarrollara en forma progresiva las siguientes actividades



Municipalidad Distrital de Vista Alegre



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2022						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- VISTA ALEGRE 2022						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL						
SUB LÍNEA DE ACCIÓN 1.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL						
.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Promover los promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none"> N° de promotores ambientales escolares. N° de capacitaciones a los promotores ambientales escolares. 	<ul style="list-style-type: none"> 20 promotores ambientales escolares. 05 capacitaciones a los promotores ambientales escolares. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 millar de papel bond A-4. 05 cajitas de lápiz 01 cajas de 50 unidades de lapiceros color azul, rojo y negro. 05 folders 	Abril - Mayo- Julio Setiembre - noviembre.	S/ 400.00
	Tarea 2: Capacitación de docentes de las instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> N° de capacitaciones a los docentes de las instituciones educativas 	<ul style="list-style-type: none"> 02 capacitaciones a los docentes de las instituciones educativas 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop. Proyector. Ecran 	Mayo - Agosto, Setiembre - Noviembre.	S/ 500.00
	Tarea 3: Di fusión de la importancia segregación en la fuente de los residuos sólidos inorgánicos e orgánicos	<ul style="list-style-type: none"> N° de personas beneficiadas indirectamente 	<ul style="list-style-type: none"> 500 personas beneficiadas indirectamente 	<ul style="list-style-type: none"> Tripticos, dípticos o mosquitos Lapiceros 	Setiembre	S/ 700.00



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

SUB LÍNEA DE ACCIÓN 1.2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Implementar y difundir las actividades a desarrollar en educación, cultura y ciudadanía ambiental en los espacios públicos	<ul style="list-style-type: none"> N° de espacios públicos que se realizara actividades que educan ambientalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> El espacio público (Plaza de Armas de Vista Alegre, que se realizara actividades que educan ambientalmente 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Papel bond A-4. 	Mayo - Julio	Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales División de Asuntos Ambientales y Ecología	S/ 700.00
	Tarea 2: Promover y difundir el buen manejo de los residuos sólidos en el Distrito de Vista Alegre.	<ul style="list-style-type: none"> N° de personas en actividad de recojo y difusión del buen manejo de residuos sólidos. N° de personas que se beneficiaran indirectamente. 	<ul style="list-style-type: none"> 10 personas en actividad de recojo y difusión del buen manejo de residuos sólidos. 500 personas que se beneficiaran indirectamente 	<ul style="list-style-type: none"> Bolsas biodegradables Guantes de jebe. Agua mineral 	Setiembre- Noviembre.	Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales División de Asuntos Ambientales y Ecología	S/ 1,000.00
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Campañas de limpieza en las zonas turísticas	<ul style="list-style-type: none"> N° de personas en actividad de la campaña de limpieza turística. 	<ul style="list-style-type: none"> 15 personas en actividad de limpieza de la zona turística. 	<ul style="list-style-type: none"> Bolsas biodegradables Guantes de jebe. Agua mineral Polos. 	Setiembre	Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales División de Asuntos Ambientales y Ecología	S/ 500.00
	Tarea 2: Realizar el pasacalle en el DIADESOL.	<ul style="list-style-type: none"> N° de personas beneficiada indirectamente 	<ul style="list-style-type: none"> 100 personas beneficiada indirectamente 	<ul style="list-style-type: none"> Banner Agua mineral Polos. 	Setiembre	Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales	S/ 500.00



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

				en forma visual y participativa en el pasacalle en el DIASESOL.	en forma visual y participativa en el pasacalle en el DIASESOL.	en forma visual y participativa en el pasacalle en el DIASESOL.	División de Asuntos Ambientales y Ecología	
				<ul style="list-style-type: none"> N° de personas beneficiada indirectamente en sensibilización y difusión a la población en temas de reciclaje en el DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE. 	<ul style="list-style-type: none"> 100 personas beneficiada indirectamente en sensibilización y difusión a la población en temas de reciclaje en el DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE. 	<ul style="list-style-type: none"> Banner Agua mineral Polos. Trípticos, dípticos o mosquitos 	Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunitarios División de Asuntos Ambientales y Ecología	S/ 500.00
				<ul style="list-style-type: none"> N° de personas beneficiada indirectamente a la población sobre la importancia y conservación del medio ambiente en el "Día LA HORA DEL PLANETA". 	<ul style="list-style-type: none"> 400 personas beneficiada indirectamente a la población sobre la importancia y conservación del medio ambiente en el "Día LA HORA DEL PLANETA". 	<ul style="list-style-type: none"> Banner Agua mineral Polos. Mosquitos. 	Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunitarios División de Asuntos Ambientales y Ecología	S/ 300.00
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL								
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales JUVENILES.	<ul style="list-style-type: none"> N° de promotores ambientales Juveniles 	<ul style="list-style-type: none"> 20 promotores ambientales Juveniles 2 capacitaciones 	<ul style="list-style-type: none"> 01 millar de papel bond A-4. 40 folder con diseño de la MDVA. 	Abril - Junio.	Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunitarios	S/ 800.00



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>Tarea 2: Realizar actividades ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> N° de capacitaciones a los promotores ambientales juveniles. N° de campaña de sensibilización y en espacios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> a los promotores ambientales juveniles. 05 campañas de sensibilización y 02 eventos en espacios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> útiles de escritorio. refrigerio. 	<p>Setiembre - Noviembre.</p>	<p>Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales División de Asuntos Ambientales y Ecología</p>	<p>S/ 500.00</p>
	<p>Tarea 3: Proyecto de recuperación de PUNTOS CRITICOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> N° de proyecto en recuperación de los puntos críticos. Reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles 	<ul style="list-style-type: none"> Un proyecto en recuperación de los puntos críticos 25 Promotores Ambientales Juveniles 	<ul style="list-style-type: none"> 20 certificados 	<p>Abril - Octubre</p>	<p>Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales División de Asuntos Ambientales y Ecología</p>	<p>S/ 200.00</p>
	<p>Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales COMUNITARIOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> N° de promotores ambientales Comunitarios N° de capacitaciones a los promotores ambientales comunitarios 	<ul style="list-style-type: none"> 20 promotores ambientales Comunitarios 02 capacitaciones a los promotores ambientales comunitarios 	<ul style="list-style-type: none"> 01 millar de papel bond A-4. 40 folder con diseño de la MDVA. útiles de escritorio. Refrigerio. 	<p>Abril - Julio.</p>	<p>Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales División de Asuntos Ambientales y Ecología</p>	<p>S/ 500.00</p>
	<p>Tarea 2: Realizar actividades ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> N° de campaña de sensibilización y fiscalización de los puntos críticos del Distrito de Vista Alegre. 	<ul style="list-style-type: none"> 05 campañas de sensibilización y fiscalización en los puntos críticos del Distrito de Vista Alegre. 	<ul style="list-style-type: none"> Polos Mosquitos o tripticos 	<p>Enero - Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales División de Asuntos Ambientales y Ecología.</p>	<p>S/ 500.00</p>



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

	<p>Tarea 3: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>Distrito de Vista Alegre.</p> <ul style="list-style-type: none"> N° de certificados a los Promotores Ambientales Comunitarios. N° de personas que se beneficiaran indirectamente. 	<ul style="list-style-type: none"> 20 Promotores Ambientales Comunitarios. 500 personas que se beneficiaran indirectamente 	<ul style="list-style-type: none"> 20 certificados 	<p>Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales División de Asuntos Ambientales y Ecología</p>	<p>S/.200.00</p>
--	---	--	--	---	------------------	--	------------------





Municipalidad Distrital de Vista Alegre

RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación Ambiental

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,600.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.1.2 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,700.00
	2,300.00



Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	
	1,800.00
	1,800.00



Línea de acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental

CONCEPTO	COSTO (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	1,500.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,200.00
	3,700.00



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental	2,300.00
Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental	1,800.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	3,700.00
TOTAL	7,800.00

